

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2021 00199 00***
Sustanciación: 1277

Pese a que el presente asunto se encuentra suspendido mediante providencia del 29 de septiembre del 2021, con fundamento en el inciso tercero del artículo 162 e inciso segundo del numeral tercero del artículo 159 del C.G.P., se agrega al expediente el despacho comisorio número 030 de fecha 26 de julio de 2021, sin diligenciar por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindío, informado por lo demás que la Alcaldía Municipal de Quimbaya devolvió el comisorio por falta de interés de la parte demandante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 173
Fecha de notificación por estado 12/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb284ef4e436b075bc1a5c4af230bb98bc254851ac0b634042a4adf86dc96dd**
Documento generado en 11/10/2021 01:20:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>